

DECRETO N° 0970

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 MAR 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje de adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.432, de prórroga y reforma de la Ley Nacional N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

7944
